

DECRETO: N° 3900
COIHUECO, 09 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006 .
- 4.- Que según la Ley N°19.886 en su Artículo 8° "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan. Letra g) "cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.


CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud N° 64 del Cesfam Coihueco autorizada por el jefe de Desamu y Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquisición de instrumental clínico, esto es, cinco Puntas para equipo de destartraje SUPRASSON con que cuenta la unidad Dental del Cesfam Coihueco
- 3.- Artículo 10 numero 7 letra G, del reglamento de la ley N° 19.886 "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1.-Autoriza Trato directo para adquisición de instrumental clínico, esto es, Puntas para equipo de Destartraje marca Suprasson tipo Universal a empresa Surdent Ltda. Rut, 86.316.500 - 8
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$187.425 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Imputese a la cuenta 22_04_005 "Materiales y Utiles Quirurgicos" del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



ARNALDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



AJV/GML/JG/R/C/WCF/wcp.-